

Oficio CRI-01069.23/Informes del Estado mexicano de cumplimiento de sentencia del caso Trueba Arciniega y otros vs México.



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MÉXICO



Número: CRI-01069.23

San José, Costa Rica, 19 de julio de 2023.

**Doctor Pablo Saavedra Alessandri,
Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Distinguido señor Secretario:

Me dirijo a Usted en ocasión de hacer referencia a la sentencia dictada en el asunto *Trueba Arciniega y otros vs. México* por esa Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

Al respecto, anexos encontrará dos Informes del Estado mexicano sobre la supervisión de cumplimiento de la sentencia referida (Garantías de no repetición y Medidas de reparación).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Número: CRI-01069.23

San José, Costa Rica, 19 de julio de 2023.

**Doctor Pablo Saavedra Alessandri,
Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Distinguido señor Secretario:

Me dirijo a Usted en ocasión de hacer referencia a la sentencia dictada en el asunto *Trueba Arciniega y otros vs. México* por esa Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

Al respecto, anexos encontrará dos Informes del Estado mexicano sobre la supervisión de cumplimiento de la sentencia referida (Garantías de no repetición y Medidas de reparación).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



VSC/MFD/gra

Embajada de México
Avenida 7a. No. 1371, -(75m Este de la casa Amarilla) San José, Costa Rica
Apartado Postal 10107-1000 San José Costa Rica,
Tel.: (506) 2257-0633, <https://embamex.sre.gob.mx/costarica/>



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Supervisión de cumplimiento de sentencia

Caso Trueba Arciniega y otros vs. México

Garantías de no repetición

Ciudad de México, a 17 de julio de 2023

ÍNDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Implementar cursos de capacitación a las fuerzas armadas y a los agentes del Ministerio Público de la Federación sobre los temas indicados en el Acuerdo y con las especificidades dispuestas en el mismo (punto resolutivo sexto, inciso d de la Sentencia).	3
III.	Petitorios	4

Supervisión de cumplimiento de sentencia Trueba Arciniega y otros vs. México

I. Introducción.

1. De conformidad con lo estipulado en el artículo 68.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el numeral 1 del Acuerdo de la Corte 1/19 de fecha 11 de marzo de 2019, los Estados Unidos Mexicanos (en adelante “Estado” o “Estado mexicano”) se dirigen a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “Corte IDH”), con la finalidad de presentar el informe de supervisión de seguimiento de cumplimiento de sentencia del Caso Trueba Arciniega y otros vs. México.

2. En el presente informe se hace referencia a las garantías de no repetición llevadas a cabo por el Estado mexicano a través de las autoridades nacionales competentes.

3. El Estado mexicano manifiesta que la información establecida a continuación fue proporcionada por la Coordinación para la Atención a Casos en Organismos Internacionales de Derechos Humanos (Coordinación) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

II. Implementar cursos de capacitación a las fuerzas armadas y a los agentes del Ministerio Público de la Federación sobre los temas indicados en el Acuerdo y con las especificidades dispuestas en el mismo (punto resolutivo sexto, inciso d de la Sentencia).

4. En este rubro, la representación ha insistido en que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) no ha informado, de forma específica, las capacitaciones impartidas al personal militar de la 42/a Zona Militar por lo que, se requirieron los insumos en tales términos y en respuesta, la Dirección General de Derechos Humanos de esa Secretaría remitió el oficio AI-5453 en el que detalla los cursos recibidos en materia de seguridad ciudadana, así como el empleo y uso excesivo de la fuerza **(anexo 1)**.

5. Por su parte, la Fiscalía General de la República (FGR) también remitió a través de la comunicación SJAI/CAIA/560/2023 los resultados que el

Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera reportó sobre las temáticas ordenadas por la Corte IDH **(anexo 2)**

III. Petitorios

6. Por lo anteriormente expuesto, el Estado mexicano respetuosamente solicita a la Corte IDH:

- a) Que, tenga por presentado el actual informe de cumplimiento de sentencia del caso Trueba Arciniega y otros vs. México y;
- b) Que, valore las acciones del Estado mexicano encaminadas al cumplimiento de la sentencia en cuestión.

ANEXO 1



Secretaría de la
Defensa Nacional
Dirección General
de Derechos Humanos.

**"2023 Año de Francisco Villa,
el Revolucionario del Pueblo."**

Dependencia:	Dir. Gral. DD. HH.
Sección:	Asuntos Intnls.
Mesa:	Asuntos Intnls.
Núm. de Of.:	AI- 5453.
Expdte:	9

Asunto: Relacionado con el caso **"Mirey Trueba Arciniega"**.

Lomas de Sotelo, Cd. Méx., a 22 de junio de 2023.

Coordinadora para la Atención de Casos en
Organismos Internacionales de Derechos Humanos
de la Secretaría de Gobernación.
Londres 102, 1/er. piso, Col. Juárez, Cd. México.

Con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 25, 27 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, me es grato dirigirme a Usted y hacer referencia a su oficio No. UDDH/911/CACOIDDH/1742/2023 de 24 de mayo de 2023, mediante el cual, solicita la colaboración de esta Secretaría de Estado para que se remitan los insumos pertinentes a esa Secretaría de Gobernación (**SEGOB**), con el objeto de dar respuesta a las observaciones de la representación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (**CoIDH**), respecto a la capacitación del personal militar de la 42/a Zona Militar, relativo al Caso **Mirey Trueba Arciniega y Otros Vs. México** sobre el rubro de Capacitación a Agentes Estatales; sobre el particular, se informa lo siguiente:

I. Ha impartido capacitación sobre estándares de Derechos Humanos en materia de seguridad ciudadana, así como sobre el empleo y uso excesivo de la fuerza.

Esta Secretaría de Estado capacita de manera continua y permanente a la totalidad de su personal en materia de derechos humanos y en materias afines con los temas de **"Empleo y Uso Excesivo de la Fuerza"**, **"Estándares de Derechos Humanos sobre Seguridad Ciudadana"** y **"Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley"**, mismos que se actualizan anualmente conforme a la evolución de los derechos humanos, cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, la Secretaría de la Defensa Nacional a través del Sistema Educativo Militar, Adiestramiento Militar, Centro de Capacitación de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Dirección General de Derechos Humanos y el Centro de Especialización para Hombres y Mujeres del Servicio de Justicia Militar, capacita a la totalidad de sus servidores públicos en referidas materias, contemplando dentro de su currícula académica los siguientes temas prioritarios:

A. Talleres:

- a. Derechos Humanos.
- b. Derecho Internacional Humanitario.
- c. Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.
- d. Actuación del Personal Militar en los casos más comunes durante las actividades de apoyo a las autoridades civiles.
- e. Empleo y Uso Excesivo de la Fuerza.
- f. Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley.

A la hoja dos...



Secretaría de la
Defensa Nacional
Dirección General
de Derechos Humanos.

**“2023 Año de Francisco Villa,
el Revolucionario del Pueblo.”**

- 2 -

Dependencia:	Dir. Gral. DD. HH.
Sección:	Asuntos Intnls.
Mesa:	Asuntos Intnls.
Núm. de Of.:	AI- 5453.
Expdte:	9

Asunto: Relacionado con el caso **“Mirey Trueba Arciniega”**.

B. Diplomado en Uso Legítimo de la Fuerza y Derechos Humanos para las Fuerzas Armadas de México, el cual contiene los módulos siguientes:

- a. Módulo 1: Aspectos básicos del uso legítimo de la fuerza.
- b. Módulo 2: Derechos humanos.
- c. Módulo 3: Teoría de exclusión de responsabilidad penal.
- d. Módulo 4: Criterios jurisprudenciales sobre la actuación de las Fuerzas Armadas.
- e. Módulo 5: Criterios de la Corte Interamericana sobre la actuación de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha actualizado su Doctrina Militar sobre el uso de la fuerza, para coadyuvar conjuntamente con las autoridades civiles, en un marco de respeto a los Derechos Humanos, para el logro de tal fin, el **3 de mayo de 2014** se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Manual del Uso de la Fuerza de Aplicación Común a las Tres Fuerzas Armadas**, alineando la Doctrina Militar a los estándares internacionales, con la opinión técnica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**), del Comité Internacional de la Cruz Roja (**CICR**) y de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (**OACNUDH**).

II. Que en tal capacitación se han considerado los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley de Naciones Unidas.

De conformidad con el requerimiento planteado, se informa a Usted que, derivado de dicha sentencia durante el periodo comprendido del 27 de noviembre de 2018 a la fecha, la capacitación impartida al personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el tema **“Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley”**, se traduce en la siguiente:

- A. Curso **“Manual sobre el Uso de la Fuerza”**, impartido en los periodos siguientes:
 - a. Del 14 de enero al 3 de febrero de 2019.
 - b. Del 11 de febrero al 3 de marzo de 2019.
 - c. Del 11 al 31 de marzo de 2019.
 - d. Del 9 al 23 de junio de 2019.
 - e. Del 1 al 21 de julio de 2019.
 - f. Del 14 de octubre al 3 de noviembre de 2019.
- B. Videoconferencia impartida por la **CNDH** el 4 de noviembre de 2019: **“Principios Básicos sobre el Uso la Fuerza por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley”**.
- C. Videoconferencia impartida por el **CICR** el 26 de noviembre de 2019: **“Estándares Internacionales sobre el Uso de la Fuerza en Operaciones en mantenimiento del Orden”**.
- D. Videoconferencia impartida por el **CICR** el 23 de febrero de 2021: **“Estándares del Uso de la Fuerza”**.
- E. Videoconferencia impartida por la **CNDH** el 14 de febrero de 2022: **“Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los Funcionarios encargados de hacer Cumplir la Ley”**.

A la hoja tres...



Secretaría de la
Defensa Nacional
Dirección General
de Derechos Humanos.

**"2023 Año de Francisco Villa,
el Revolucionario del Pueblo."**

- 3 -

Dependencia:	Dir. Gral. DD. HH.
Sección:	Asuntos Intnls.
Mesa:	Asuntos Intnls.
Núm. de Of.:	AI- 5453.
Expdte:	9

Asunto: Relacionado con el caso **"Mirey Trueba Arciniega"**.

- F. Videoconferencia impartida por la **CNDH** el 21 de febrero de 2022: **"Uso legítimo de la fuerza – Manual del Uso de la Fuerza de Aplicación Común a las Tres Fuerzas Armadas"**.
 - G. Videoconferencia impartida por la **CNDH** el 13 de marzo de 2022: **"Uso de la fuerza"**.
 - H. Curso **"Capacitación en Materia del Uso de la Fuerza"**, impartido en el periodo del 29 al 31 de marzo de 2023.
- III. **Que la capacitación abarque al personal militar de la 42/a Z.M. Hidalgo del Parral, Chih., por su relación con los hechos del caso.**

Por lo que respecta a la capacitación de la 42/a. Zona Militar (Hidalgo del Parral, Chih.), durante el periodo señalado por esa Dependencia del Ejecutivo Federal, del 27 de noviembre de 2018 a la fecha, se han impartido las siguientes capacitaciones:

- A. **"Manual del Uso de la Fuerza de aplicación común a las Tres Fuerzas Armadas"**.
- B. **"Ley Nacional sobre el uso de la Fuerza"**.
- C. Conferencia en línea **"Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley"**.
- D. Curso en línea del **"Manual del Uso de la Fuerza"**.
- E. Curso básico en línea **"Derechos Humanos"**.
- F. De manera recurrente, personal de la **CNDH**, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**) y a través del Centro de Capacitación Virtual (**CE.CA.VI.**) de esta Secretaría de Estado, imparten pláticas y conferencias a las unidades militares de la 42/a. Zona Militar sobre diversos temas relativos a los Derechos Humanos, de forma presencial y en modalidad virtual.

Bajo este contexto, esta Dependencia del Ejecutivo Federal solicita a esa Secretaría de Gobernación su valiosa colaboración, para que por su conducto se haga valer ante referido Organismo Interamericano de Derechos Humanos, tener este punto como totalmente cumplido.

No se omite señalar, que la 42/a. Zona Militar se creó el 16 de agosto de 1999, siendo ubicada en Santa Gertrudis, Chihuahua, posteriormente reubicada en la plaza de Hidalgo del Parral, Chihuahua, el 16 de octubre de 2002, lugar en donde se encuentra actualmente; motivo por el cual, destaca que los hechos del presente caso (22 de agosto de 1998) ocurrieron antes de la creación de referida Zona Militar.

A la hoja cuatro...



Secretaría de la
Defensa Nacional
Dirección General
de Derechos Humanos.

**"2023 Año de Francisco Villa,
el Revolucionario del Pueblo."**

- 4 -

Dependencia:	Dir. Gral. DD. HH.
Sección:	Asuntos Intnls.
Mesa:	Asuntos Intnls.
Núm. de Of.:	AI- 5453.
Expdte:	9

Asunto: Relacionado con el caso "**Mirey Trueba Arciniega**".

Por otra parte, en cuanto a la materialización del acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, esta Secretaría de Estado reitera la postura sostenida mediante oficio número AI-05813 de 7 de junio de 2022, en el sentido de que la Secretaría de la Defensa Nacional se encuentra en disponibilidad de participar en las reuniones preparatorias únicamente con las autoridades involucradas y en los trabajos preparativos de referido evento público de reconocimiento de responsabilidad y disculpa, para tal efecto no se realizará por parte de esta Secretaría de Estado pronunciamiento alguno, con el fin de no invadir la esfera de competencias de otras autoridades facultadas para llevar a cabo dicha actividad, asimismo, el representante de esta Dependencia Federal asistirá con vestimenta civil.

Por último, se solicita a usted se haga del conocimiento de esta Dependencia del Ejecutivo Federal la fecha, hora y lugar de las reuniones de coordinación, incluyendo la agenda y la lista de participantes de cada una, de ser posible con 30 días hábiles de anticipación, a efecto de estar en condiciones de participar en el acto de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterar a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ANEXO 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

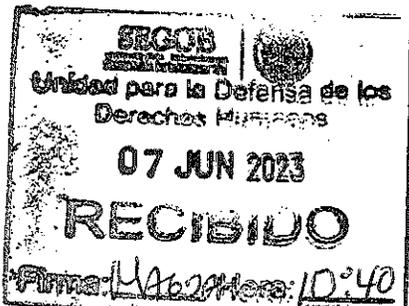
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

SJAI/CAIA/DGCI/560/2023

Ciudad de México, a 6 de junio de 2023

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Asunto: Se remite información
Mirey Trueba Arciniega



LIC. NANCY DESIDERIO NOYOLA,
COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN DE CASOS
EN ORGANISMOS INTERNACIONALES
DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Por instrucciones del Licenciado Miguel Ángel Méndez Buenos Aires, Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías, y en respuesta al oficio **UDDH/911/CACOIDDH/1743/2023**, relacionado con la **Sentencia Mirey Trueba Arciniega otros vs México**, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH)

Al respecto, se comunica que, después de realizar la consulta pertinente al Centro de formación y Servicio Profesional de Carrera (CFSPC) de esta Fiscalía General de la República (FGR), en atención a su solicitud, proporcionó la siguiente información:

*"...una vez consultados los registros con que se cuenta en este Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera de la FGR, hago de su conocimiento las capacitaciones que se impartieron a los Agentes del Ministerio Público Federal y los Agentes de la Policía Federal Ministerial de los siguientes temas: **Derechos Humanos, Uso excesivo de la fuerza, Empleo y uso de armas de fuego, Tortura y debida diligencia en las investigaciones**, durante el periodo comprendido de enero 2022 a la fecha, conforme se señala en los cuatro archivos anexos."*

En ese sentido, se anexa lo previamente expuesto para los efectos legales que estime conducentes.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 53, fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, correlativa a los Artículos Transitorios Cuarto, Sexto y Décimo Sexto del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan, y derogan

diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021.

Aprovecho la oportunidad para enviar a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. TIBE CÁZARES MEJÍA
DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Anexo constante de: 04 fojas útiles

Ccp. **Lic. Miguel Ángel Méndez Buenos Aires**. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías, Para su superior conocimiento. Presente.

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales. Mismo fin. Presente.

TCM/ACH



Listado de personal capacitado en el periodo enero 2022 a mayo 2023, en temas relacionados con la "Sentencia Mirrey Trueba Arciniega y otro vs México".

No.	Derechos Humanos	Uso excesivo de la fuerza	tortura	Debita diligencia en las investigaciones	Empleo y uso de armas de fuego	Capacitaciones de AMPP	Fecha de impartición	Instancia que invita	No. Participantes
1				X		Investigación de lavado de dinero internacional y lavado de dinero a través del comercio.	29 de marzo al 1 de abril de 2022	Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), Embajada de EE.UU.	11
2				X		Capacitación en materia de investigaciones financieras y corrupción.	22 al 24 de marzo de 2022	Sin información	11
3				X		Programa de capacitación en investigación y persecución de delitos por hechos de corrupción.	28 de marzo al 13 de abril de 2022, 6 al 20 de mayo de 2022	la Oficina de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INLU), Embajada de EE.UU.	24
4	X					Curso la convención de los derechos del niño y el modelo de justicia juvenil. Hacia una justicia juvenil restaurativa. Segunda Edición.	31 de mayo al 13 de junio 2022	Oficina Técnica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID),	2
5				X		Investigación y litigación del delito de tráfico de personas.	17 y 18 de mayo 2022 24 y 25 de mayo 2022	Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), Embajada de EE.UU.	30
6					X	Curso de identificación de armas de fuego y explosivos.	12 al 14 de julio 2022	La Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), Embajada de EE.UU.	30
7			X	X		Uso de fuerza de la fuerza para el combate al tráfico de armas.	29 y 30 de junio de 2022	Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), Embajada de EE.UU.	17
8				X		Curso especializado en investigación y litigación del delito de delincuencia organizada.	3 y 4 de agosto de 2022 10 y 11 de agosto de 2022	Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), Embajada de EE.UU.	37
9				X		La investigación y asociación de fenómenos criminales atribuibles a grupos del crimen organizado.	1 al 4 de agosto del 2022	Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de Nación de Colombia (FGC).	1
10	X					Análisis y asociación de casos de violencia basada en género.	1 al 12 de agosto del 2022	Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de Nación de Colombia (FGC).	5
11				X		Método de investigación en las finanzas de las organizaciones criminales.	23 al 26 de agosto del 2022	Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de Nación de Colombia (FGC).	1
12	X					Aproximación al delito de acoso sexual.	1 de noviembre al 1 de diciembre de 2022	Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de Nación de Colombia (FGC).	3
13	X					Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y justicia restaurativa.	26 de septiembre al 21 de octubre del 2022	Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de Nación de Colombia (FGC).	1
14	X					Vinculación y utilización de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto.	13 y 14 de septiembre del 2022	Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de Nación de Colombia (FGC).	2
15	X					V Escuela Latinoamericana de ciencias forenses y derechos humanos.	08 al 28 agosto 2022	Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAPF).	1
16				X		Entrenamiento internacional de agentes especiales.	04 al 24 septiembre 2022	Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América.	13
17				X		Curso técnicas de investigación en los delitos de corrupción.	26 de septiembre al 28 de octubre de 2022	el Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AAMP).	4
18				X		Taller especializado investigación y litigación del delito de delincuencia organizada.	08 al 10 de noviembre de 2022	Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), Embajada de EE.UU.	65
19				X		Taller especializado en Investigación y litigación de delitos cibernéticos.	06 al 08 de diciembre de 2022	Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), Embajada de EE.UU.	96
20	X					Curso básico en anti-trata de personas.	14 y 15 de diciembre 2022	Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), Embajada de EE.UU.	8
Total de participantes:									362



Listado de personal capacitado en el periodo enero 2022 a mayo 2023, en temas relacionados con la "Sentencia Mirrey Trueba Arciniega y otro vs México".

No.	Derechos Humanos	Uso excesivo de la fuerza	Tortura	Debida diligencia en las investigaciones	Empleo y uso de armas de fuego	Capacitaciones APTM ¹	Fecha de impartición	Instancia que invita	No. Participantes
1				X		Curso de Investigación después de una explosión (Post Blast).	23 al 27 de mayo 2022	Oficina Internacional de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL), Embajada de EEU.U.	1
2				X		Programa de capacitación en investigación y persecución de delitos por hechos de corrupción.	23 de mayo al 15 de julio	Oficina Internacional de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL), Embajada de EEU.U.	10
3					X	Taller uso de fuerza de tarea para el combate al tráfico de armas.	29 y 30 de junio de 2022	La Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), Embajada de EEU.U.	9
4					X	Curso identificación de armas de fuego y explosivos.	07,08 y 09 de septiembre de 2022	La Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), Embajada de EEU.U.	40
5				X		Taller sobre operaciones encubiertas y operaciones técnicas.	20 al 24 de junio de 2022	Agregaduría de la PF Australiana en México.	1
6	X			X		Investigación y judicialización del delito de pornografía en menores de 18 años.	12 y 30 de septiembre de 2022	Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de Nación de Colombia (FGC).	1
7				X		Entrenamiento internacional de agentes especiales.	04 al 24 de septiembre de 2022.	Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América.	12
8					X	Capacitación de armas de fuego para los países participantes en la operación Trigger X (realizada por el programa de armas de fuego INTERPOL).	07 al 09 de septiembre de 2022.	Subdirección de Gastos Forenses y Policiales del Programa de Armas de Fuego de INTERPOL.	2
9				X	X	Curso de competencias básicas de la función del policía de Investigación.	01 enero al 23 de diciembre de 2022	Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial/PFM ² , AIC ³ .	1608
10	X	X		X	X	Curso para el aspirante a Instructor-Evaluador en competencias básicas de la función del policía de Investigación.	22 de abril al 02 diciembre de 2022	Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial/PFM, AIC.	26
11		X		X	X	Curso de competencias básicas de la función del policía de Investigación.	01 enero al 26 de mayo de 2023	Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial/PFM, AIC.	742
Total de participantes:									2 452

¹ Agentes del Ministerio Público Federal
² Agentes de la Policía Federal Ministerial
³ Policía Federal Ministerial
⁴ Agencia de Investigación Criminal



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**CENTRO DE FORMACIÓN Y SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA
ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA DE INGRESO Y DESARROLLO**

Listado de personal capacitado en 2022 al 2023, con temas relacionadas con la Sentencia Mirrey Trueba Arciniega y otros vs México.

No.	Derechos Humanos	Uso excesivo de la fuerza	tortura	Debida diligencia en las investigaciones	Emplee y uso de armas de fuego	Capacitaciones APFM	Fecha de impartición	Área que imparte	No. Participantes
1	X	X	X	X	X	Curso de Formación Inicial para personas agentes de la Policía Federal Ministerial	Julio 2022- mayo 2023	Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera	667
Total de participantes:									667